1.10-3.3 512

Tunja, 28 de mayo de 2025

Señores:
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Tunja

REF: CONTRATO ELECTRONICO No. 995 DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 985 DE 2022
ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION No. 28 DE LA SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO 995 DE 2022.

SOLICITUD AMPLIACION No.8 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 985 DE 2022.

Cordial Saludo,

Con la presente la Secretaria de infraestructura Territorial Solicita la ampliación No. 28 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 995 de 2022, de acuerdo con la solicitud realizada por la Administración Municipal mediante oficio 1.10-3.3 495, comunicación CBA-083-2025 por parte de Contratista de Obra y solicitud realizada por la interventoría del contrato mediante oficio GIC-TJA-985-839-25 de fecha 28 de mayo de 2025, dentro de las cuales se solicita una ampliación a la suspensión del contrato por un término de Veinte (20) días calendario contados a partir del 29 de mayo de 2025 y hasta el 17 de Junio de 2025, teniendo en cuenta oficio enviado por el Municipio de Tunja:

> *"(…)*
> *nos permitimos informar que a la fecha no se tiene pronunciamiento alguno en el marco de la Medida Cautelar consistente en ordenar al Municipio de Tunja abstenerse de realizar intervención u obra alguna en el predio adquirido por el Municipio de Tunja a través de escritura pública No. 354 del 11 de marzo de 1999- matricula inmobiliaria 070 – 120272, hasta tanto se decida el fondo del asunto*
>
> *En consecuencia, el municipio se encuentra a la espera de que exista una decisión del tribunal donde indique si mantiene la decisión del juzgado de primera instancia o revoca la medida cautelar.*
>
> *Por consiguiente, la Secretaria de Infraestructura Territorial como supervisor del contrato, teniendo en cuenta que los hechos que dieron origen a la Suspensión a la fecha no han sido superados en su totalidad, solicita muy respetuosamente se adelanten los trámites correspondientes, que permitan llevar a cabo la* ***Ampliación No. 28 a la Suspensión No. 1 del contrato 995 de 2022 y la Ampliación No. 8 a la Suspensión No. 4 del contrato de interventoría 985 de 2022; por un término de Veinte (20) días calendario****.*
> *"(…)*

Y a su vez lo indicado por contratista de obra, el cual cita lo siguiente:

> *"(…)*
> *Que con fecha diez (10) de febrero de 2025, en el Juzgado Décimo Administrativo del*

Circuito de Tunja, en la acción popular 15001333301020220033500; se decretó Medida Cautelar consistente en ordenar al Municipio de Tunja abstenerse de realizar intervención u obra alguna en el predio donde se va realizar la construcción del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL y el cual fue adquirido por el Municipio de Tunja a través de escritura pública No. 354 del 11 de marzo de 1999- matricula inmobiliaria 070 – 120272.

• Teniendo en cuenta lo anterior y mediante oficio 1.10-3.3 495 de la secretaria de infraestructura territorial de la alcaldía de Tunja, la interventoría del contrato de la referencia nos traslada la solicitud de ampliación al contrato de la referencia por un término de 20 días, mientras el municipio de Tunja resuelve la acción popular 15001333301020220033500.
(…)"

Con base en lo anteriormente descrito esta sectorial y supervisión emite concepto favorable a la solicitud de ampliación No. 28 a la suspensión No.1 ampliando el plazo de la suspensión del contrato electrónico No. 995 de 2022 en Vente (20) días calendario.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de obra, objeto del contrato de interventoría 985 de 2022, continúa suspendido (Contrato 995 de 2022), se remite comunicación GIC-TJA-985-840-25, en la cual, la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores indica:

"(…) Por medio de la presente, se remite la proyección del acta de ampliación No. 8 a la suspensión No 4 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por Interventoría, por un plazo de 20 días calendario contados a partir del 29 de mayo de 2025 y hasta el 17 de junio de 2025. Para lo cual, se pone a consideración del Municipio de Tunja, para su oficialización final. (…)"

Por lo anterior, esta sectorial y supervisión emite concepto favorable a la solicitud de ampliación No. 8 a la suspensión No. 4 ampliando el plazo de suspensión del contrato de interventoría No. 985 de 2022 en Veinte (20) días calendario desde el 29 de mayo de 2025 y hasta el 17 de junio de 2025. De acuerdo con la viabilidad y solicitudes de ampliación a la suspensión, me permito presentar los soportes necesarios como:

- Solicitud Municipio de Tunja 1.10-3.3 495.
- Solicitud Contratista CBA-083-2025.
- Aval de interventoría GIC-TJA-985-839-25
- Acta de ampliación No. 28 suspensión No. 1- CTO 995 DE 2022.
- Acta de ampliación No. 8 suspensión No 4 – CTO 985 DE 2022.
- Solicitud de Interventoría GIC-TJA-985-840-25.
- Concepto favorable supervisión 1.10-3.3 512.

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura territorial.
Alcaldía mayor de Tunja.

Reviso Aspectos Técnicos: Liliana Bernal Perilla.
Aprobó: Lina María Bautista Avellaneda.